

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 26 de mayo de 2022 a las 8:27 a.m., respuesta al derecho de petición presentado por la parte demandada a la AFP Porvenir S.A., conforme a lo que se dispuso en la audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento iniciada el 24 de marzo de 2022 y que quedó en suspenso mientras se aportaba la mencionada respuesta, la que tiene constancia a su vez de haber sido dirigida al apoderado de la parte demandante (consecutivo 043 expediente digital).

De otro lado, se deja constancia que hubo cambio Juez pues la que había estuvo oficialmente hasta el 8 de abril de 2022 incluidos los días de semana santa, dado que presentó renuncia, la misma que se hizo efectiva a partir del 18 de abril inclusive. Se nombró Juez en encargo hasta el 8 de mayo de 2022 exclusivamente para acciones constitucionales y, el actual Juez tomó posesión del cargo a partir del 9 de mayo de 2022. A Despacho.

Andes, 6 de junio de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya  
Secretaria



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Seis de junio de dos mil veintidós

<b>Radicado</b>	05034 31 12 001 <b>2020 00077</b> 00
<b>Proceso</b>	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>Demandante</b>	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS
<b>Demandado</b>	JUAN DIEGO MENDOZA OCHOA
<b>Asunto</b>	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES LA RESPUESTA DE LA AFP PORVENIR S.A.

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por la AFP PORVENIR S.A., al derecho de petición presentado por la parte demandada ante dicho fondo privado, para que se pronuncien si a bien lo consideran necesario en el término de ejecutoria de esta providencia y, de forma previa a la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento que se tiene prevista para el 16 de junio de 2022 a las 10:00 a.m. (Consecutivo 043 expediente digital).

**NOTIFÍQUESE**

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA**  
**JUEZ**

BEGC

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES**

Se notifica el presente auto por  
**ESTADO No. 084 DE 2022** en el micrositio de la  
Rama Judicial

**Claudia Patricia Ibarra Montoya**  
**Secretaria**